

OTROS ANUNCIOS

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

GREMIO DE VIDRIO PLANO DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 13 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Gremio de Vidrio Plano de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Catalunya, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Ortiz Passani, don Ramón Masía Mas Bagá, don José Giro Daviu, don Francisco Sambola Castany, don José María Sanuy de Rialp y don Santiago de Zabala Zamaniño.

FEDERACION ANDALUZA DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 13 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Andaluza de Fabricantes y Expendedores de Pan», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Andalucía, para las Asociaciones Provinciales de fabricantes y expendedores de pan, siendo los firmantes del acta de constitución don José Maro González, don José Alfonso España, don Rafael Santos Romero, don Francisco Rodríguez Domínguez, don Juan Díaz Seguras, don Gonzalo Macías Luque, don Luis Pérez Allaga, don José Orozco Gómez, don Manuel Cabezas García, don Ramón A. Martínez Ubago, don Miguel Gómez Gómez, don Juan Navarro Navarro, don Antonio Espinas Casado, don Jaime Madiedo Ordóñez, don Francisco Pozo Pozo, don Alberto Cantos Muñoz y don José Ruiz Gómez.

FUNPRES-GRUPO ESPAÑOL DE FUNDICION A PRESION

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 13 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de «FUNPRES-Grupo Español de Fundición a Presión», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas dedicadas a la fabricación y venta de piezas moldeadas por el procedimiento de inyección o a presión, siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Aguirregaviria Unceta, don Vicente Moreno Asensio, don Pedro Taberner Saez, don Manuel Moreno Pérez y don Antonio Clavería Pastor.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA PRIVADA DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 13 del mes de febrero de 1978, han sido depositados certificado de adhesión y aceptación del «Sindicato In-

dependiente de Trabajadores de Enseñanza Privada de Santander» a la «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español», son firmantes de dichas certificaciones don Benjamín Fernández Quijano y don Francisco Virseda García, respectivamente.

CENTRAL SINDICAL DE LA CONSTRUCCION

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 13 del mes de febrero de 1978, ha sido depositado certificado de la reunión de la Junta directiva de la «Central Sindical de la Construcción», en la que se adoptó entre otros acuerdos el traslado del domicilio de la Asociación a la calle Castelló, 42, primero derecha, Madrid; son firmantes del mencionado certificado don Ignacio María Sagarna del Amo y don Antonio Tello Carrillo, como Secretario general y Presidente de la Asociación.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PATATAS FRITAS Y PRODUCTOS DE APERITIVO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 14 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Patatas Fritas y Productos de Aperitivo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios fabricantes de patatas fritas y productos de aperitivo comercializados bajo marca registrada, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Guasch Guasachs, don Pedro Peinado Crespo, don Francisco Javier Tomás Foraste, don Fernando Gomer Jorqui, don Saturnino Poza Romaniega y don Alfonso María Bonmatí Berenguer.

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA ESPAÑOLA (ADIFE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 14 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación para el Desarrollo de la Industria Farmacéutica Española (ADIFE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; Empresas que fabriquen, promocionen o vendan especialidades farmacéuticas, siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Jausas Martí, don Jaime Casajuana Roca, don Carlos Araujo Jorge y don J. M. Pérez-Jofre.

ASOCIACION EMPRESARIAL NACIONAL IMPORTADORES DE CRUSTACEOS Y MOLUSCOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 14 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial Nacional Importadores de Crustáceos y Moluscos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios de la actividad

indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando Ozores de Urcola, don Ernesto Chacartegui Goiri, don Alfredo Valdés García y don Javier Zaldua Alberdi.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE CUBIERTAS Y TEJADOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 14 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Cubiertas y Tejados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, trabajadores de la Empresa «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Arranz Suárez, don Fernando Baelo González, don Manuel Balcázar Martín, don Francisco Carpintero Retana, doña María Victoria Casas Calleja, don Juan Corbarán López, don Raúl Durán Sánchez, don Fernando Feliú Cobos, doña María Luisa Ibañez Oroz, don Luis Jiménez Forma, don Antonio de Padua Lucas-Gallardo, don José Magán Jiménez, don Angel Martínez Ortega, don Manuel José Medina Cuadrado, doña María Luz Rodrigo Pérez, don Francisco Rodríguez Gofí, don José Ros Quiñero, don José Luis Royo Fernández, doña Isabel Rubio González y doña María del Carmen Ruiz Sanz.

ASOCIACION NACIONAL DE AGENCIAS DE INFORMACION COMERCIAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 14 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Agencias de Información Comercial», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Pablo Andújar y don Vicente Bungal Morales.

FEDERACION NACIONAL DE GREMIOS ARTESANOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 14 de febrero de 1978, ha sido depositado por el Presidente de la «Federación Nacional de Gremios Artesanos» escrito de adhesión a dicha Federación del «Gremio Provincial Artesano Textil de Barcelona».

FEDERACION NACIONAL DE GREMIOS ARTESANOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 14 de febrero de 1978, ha sido depositado por el Presidente de la «Federación Nacional de Gremios Artesanos» escrito de adhesión a dicha Federación del «Gremio Provincial de Sastres, Modistas y Actividades Artesanas Textiles de Tarragona».

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 7 de febrero de 1978, ha sido depositado por el Presidente de la «Asociación General de Ganaderos del Reino» escrito de modificación de sus Estatutos, consistente en los siguientes extremos: Modificación del domicilio, fijándolo en calle Juan Ramón, número 28, de Madrid (artículo 7); modificación de las facultades del Pleno de la Asamblea en cuanto a la elección de la Junta de Acción Ganadera (artículo 23); determinación del número de miembros natos de la Junta de Gobierno (artículo 24); fijar la incompatibilidad de cargos en la Asociación con otros de la Administración del Estado y partidos políticos (artículo 36); limitar la vigencia de los cargos directivos elegidos en su primer mandato (disposición transitoria).

ASOCIACION PROFESIONAL DE TECNICOS DE INFORMACION MEDICO FARMACEUTICA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 15 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Técnicos de Información Médico Farmacéutica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial (Zaragoza, Huesca, Teruel y Soria); para las personas dedicadas a la actividad indicada dentro de estas provincias, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Perpiñá Gaspar, don Víctor Liso Tarraguel, don Alberto Martínez Latre, don Francisco Artal Pezuelo y don Francisco Serrano Pérez.

ASOCIACION NACIONAL DE CICLISTAS PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 15 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Ciclistas Profesionales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los ciclistas profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución don Sebastián Pozo Fontivero, don José Antonio Martínez de Albéniz, don Pedro Torres Cruces y don José Luis Enfedaque Planillas.

ASOCIACION REGIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO FLECKVICH DE ASTURIAS Y LEON

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 15 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Criadores de Ganado Vacuno Fleckvich de Asturias y León», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para las personas dedicadas a la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Álvarez Meléndez, don Julio Aenlle Fernández, don José María Medina Menéndez, don José María Sobracueva Campillo, don Ramón Prieto, don Perfecto Peláez Llamazares y don Sabino Álvarez de Castro.

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES ELECTRICOS DE NAVARRA (USTEN)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 15 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical de Trabajadores Eléctricos de Navarra (USTEN)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: In-

terprovincial (Navarra, Logroño, Soria y Zaragoza); para los trabajadores de Empresas dedicadas a la producción, transporte, transformación y distribución de energía eléctrica, siendo los firmantes del acta de constitución don J. Goyeneche, don M. Goicoechea, don R. Bozal, don J. Armendáriz y don M. Ibáñez.

ASOCIACION CATALANA DE CAPITANES DE LA MARINA MERCANTE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 17 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Catalana de Capitanes de la Marina Mercante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona); personas de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Federico Martín Mora Jiménez, don Luis Berenguer Comas, don Eduardo Portolas Gorina, don Juan Iranzo Conesa, don Emilio Arranz Revenga, don Miguel Lanza Ibarra y don Pedro Mallol Balmaña.

ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE ABOGADOS DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 17 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados de los Ilustres Colegios de Abogados de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, personas de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro García Casado, don Alejandro Olea Llanes, don Basilio Leiva Ausín, doña Isabel Canteli Pérez, don Rafael Morán Ruiz, don Ricardo Avivar Fernández, don Juan Reyes Hinojosa Berni, don Feliciano Vega Carriles, don Roberto Murga García, don José Marchena Durán, don Donato Payo Carnicero y don Emilio Novoa Rodríguez.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLAS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Fidelio Moreno Balseara, natural de Navalcuervo (Córdoba), ocurrido el día 28 de diciembre de 1977. Madrid, 31 de enero de 1978.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la

vecina que fue de Cea, Lago, Villagarcía de Arosa, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, Manuela Fernández Serantes, de treinta y un años de edad, casada, hija de Manuel y Socorro, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 12.400 y 12.401 y números 298 y 299/78, seguidos en la facultad protectora a los menores L. y R.B.F., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 28 de enero de 1978.—295.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de enero de 1978 por el buque «Francisco y Begoña» de la 3.ª lista, de la matrícula de Bermeo de 217,55 TRB. folio 2.480 al «Veracruz» de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.787, de 162,47 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1978.—1.945-E.

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1978 por el buque «Donostierra» de la 3.ª lista, de la matrícula de Santander, de 248 TRB., folio 2.487 al «Cabo de Higuer» de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1668, de 189 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1978. 1.944-E.

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 17 de enero de 1978 por el buque «Porriño», de la 3.ª lista de la matrícula de San Sebastián, de 231 T. R. B., folio 1859, al «Acebal», de la 3.ª lista de Pasajes, folio 1512, de 134 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1978.—2.420-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1977 por los buques «Novodi Segundo» y «Maribel», de la matrícula de Vigo y Gijón folios 8.718 y 1.832, al buque «Saladina Pardo Costas», matrícula Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.561-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1977, por el buque «Hermanos Ben», de la matrícula de Vivero, folio 2.703, al buque «Ría de Vivero», matrícula de Vivero, folio 2.742.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.560-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1977 por el buque «Naldamar Nueve», de la matrícula de

Gijón, folio 1.842, al buque «Nuevo Capero», matrícula de La Coruña, folio 3.617.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.559-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el 17 de septiembre de 1977 por el buque «Bizarro», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.800, al buque «Sueiras», folio 2.817, matrícula de Vivero.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.558-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1977 por el buque «Monte Alen», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.289, al buque «Peña Mayor», matrícula de La Coruña, folio 3.074.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.557-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de septiembre de 1977 por el buque «Manuel Marino», de la matrícula de Bermeo folio 2.405, al buque «Jesús Gijón», matrícula de Bermeo, folio 2.222.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 410), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.556-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de septiembre de 1977 por el buque «Amelia de Llano», de la matrícula de La Coruña, folio 2.924, al buque denominado «Breogan».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.555-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1977 por el buque «Costa del Sol», de la matrícula de Vivero, folio 2.758, al buque «Goenaga», folio 1.268, de Zumaya.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.554-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de septiembre de 1977 por el buque «Ciudad de La Coruña», de la matrícula de Gijón, folio 1.602, al buque «Isla de Santa», folio 3.194, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.553-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1975 por el buque «Puntatorre», de la matrícula de Pasajes, folio 733, al «bulkcarrier» «Serantes».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de octubre de 1977.—1.552-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1977 por el buque «Bizarro», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.800, al buque «José Dolores», matrícula de La Coruña, folio 3.545.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 2 de noviembre de 1977.—1.562-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1977 por el buque «Maripéa Gutiérrez», de la matrícula de Gijón, folio 1.746, al buque «Jesús Divino», matrícula de Vivero, 2.722.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 4 de noviembre de 1977.—1.563-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1974 por el buque «Puntatorre», de la matrícula de Pasajes, folio 733, al buque inglés «Saynegate», de 1.594 toneladas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 6 de noviembre de 1977.—1.564-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de abril de 1977 por el buque «Puntatorre», de la matrícula de Pasajes, folio 733, al buque danés «Louise Bravo», de 1.399 toneladas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 6 de noviembre de 1977.—1.569-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de febrero de 1975 por el buque «Puntatorre», de la matrícula de Pasajes, folio 733, al buque liberiano «Status», de 30.787 toneladas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 6 de noviembre de 1977.—1.568-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1975 por el buque «Puntatorre», de la matrícula de Pasajes, folio 733, al buque de Estados Unidos «Tallulah».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 6 de noviembre de 1977.—1.567-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1975 por el buque «Puntatorre», de la matrícula de Pasajes, folio 733, al buque inglés «Vilya», de 1.500 toneladas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 6 de noviembre de 1977.—1.566-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1974 por el buque «Puntatorre», de la matrícula de Pasajes, folio 733, al buque matrícula de Dinamarca «Mette Christensen».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 6 de noviembre de 1977.—1.565-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 1977 por el buque «Molipisca», de la matrícula de Cádiz, folio 867, al buque «Peña Mayor» folio 3.074, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.582-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1977 por el buque «Trueiro», de la matrícula de Gijón, folio 1.905, al buque «Costa Catalana», matrícula de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.581-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de diciembre de 1977 por el buque «Juan Manuel Souto», de la matrícula de La Coruña, folio 3.451, al buque «Marruchi», matrícula de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.580-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1977 por el buque «Playa de Mogor», al buque «Avión».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24

de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.579-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1977 por el buque «Ciudad de Cristal», de la matrícula de La Coruña, folio 3.582, al buque «Almirante Amador Franco».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.578-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1977 por el buque «Perpetuo Socorro», de la matrícula de Vigo, folio 8.274, al buque «Goenaga», matrícula de Zumaya.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.577-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1977 por el buque «Palmira», de la matrícula de La Coruña, folio 3.638, al buque «Adviento», folio 3.544, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.576-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1977 por el buque «Corcon» al buque también pesquero «Josefina Carral», ambos con base en La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.575-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1977 por el buque «Medusa», de la matrícula de Vigo, folio 9.084, al buque «Alborada», folio 3.552, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.574-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1977 por el buque «Revelin», de la matrícula, de Ceuta, folio 1.571, al buque «Breogán», folio 2.881, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del

presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.573-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1977 por el buque «Costa Catalana», de la matrícula de Gijón, folio 1.351, al buque «Ciudad de Santa Eugenia», folio 3.618, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.572-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1977 por el buque «Hermanos Pelayo Málvarez», de la matrícula de Huelva, folio 1.018, al buque «Pilar Blanco», folio 3.596, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.571-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de noviembre de 1977 por el buque «Adelino Brion», de la matrícula de La Coruña, folio 3.617, al buque «Truero», folio 1.921, matrícula de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 31 de diciembre de 1977.—1.570-E.

HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada y Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Punta del Cabo», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2.005, al «Punta Candor», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2.004.

Por el «Pepito Pérez», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.154, al «Pepita Clari», de la 3.ª lista de Altea, folio 646.

Por el «Verecuatro», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.381, al «Arnoya», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.956.

Por el «Veredós», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.379, al «Marvasa Primero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.326.

Por el «Veredós Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.350, al «Marvasa Tercero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.324.

Por el «María del Mar Llorca», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.718, al «Francisco Miguel Verdú», de la 3.ª lista de Altea, folio 528.

Por el «Tinto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.149, al «Evaristo y Paquita», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.694.

Por el «Birbiricho», de la 3.ª lista de Marín, folio 2.103, al «Pablo y Gloria», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.369.

Por el «Alvarez Entrena 12», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.307, al «Alvarez Entrena 16», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.356.

Por el «Pomares», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.555, al «Segundo Miguel Angel», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.814.

Por el «Alvarez Entrena Díez», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9.442, al «Puente Cambeses», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.868.

Por el «Ana de la Cinta», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.158, al «Marita», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.839.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 2 de febrero de 1978.—1.787-E.

MÁLAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de enero de 1978 por el buque «Bautista y Vicenta», de la matrícula de Alicante, folio 1.578, al «Lina y Manoli García», de la matrícula de Málaga, folio 2.854.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1978. 1.587-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de enero de 1978 por el buque «José y Antonio», de la matrícula de Almería, folio 1941 al «Hermanos Baena», de la matrícula de Almería, folio 801.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1978. 1.936-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1978 por el buque «Faro de la Mesa», de la matrícula de Almería folio 1903, al «Playa de Torre del Mar», matrícula de Málaga, folio 2851.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1978. 2.127-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de febrero de 1978, por el buque «Palomita», de la matrícula de Alicante, folio 1.891 al «Antonio López», de la matrícula de Málaga, folio 2.420.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1978.—El Juez, Miguel Guerra Palacios.—2.546-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de enero de 1978 por el buque «Dalota Hermanos», de la matrícula de La Guardia, folio 3174, al también pesquero «Punta Rodeira», de la matrícula de Vigo, folio 8425.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1978.—1.742-E.

Comandancias Militares de Marina

MAHON

Don Francisco Castañer Enseñat, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón de Pesca Litoral de segunda clase, región Levante-Balear, perteneciente a Alfonso Rey-nés Puig,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 24 de enero de 1978, se declara justificado el extravío del citado documento, considerándole nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Mahón, 3 de febrero de 1978.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor, Francisco Castañer Enseñat.—978-A.

VIGO

Don Luis Fernando López Sánchez, Alférez de Navío (R. N. A.),

Hago saber: Que en esta Comandancia Militar de Marina de Vigo se instruye expediente con motivo de haberse encontrado abandonada en el muelle de Meira (Moaña), de la ría de Vigo, una lancha de bandera panameña, denominada «Margit», cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Margit», de bandera panameña.
Arqueo bruto: 52,28 toneladas.
Eslora: 69,2 pies.
Manga: 15,2 pies.
Puntal: 8,2 pies.
Propulsión: Dos motores de ocho cilindros de 320 H. P.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se consideren con algún derecho sobre la misma se personen en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Dado en Vigo a 23 de enero de 1978.—1.506-E.

Ayudantías Militares de Marina

ESTEPOÑA

Don Manuel Carrilo Robles, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Estepona, Juez instructor del expediente de hallazgo número 002/78,

Hago saber: Que durante los días 19 y 20 de diciembre pasado, y como conse-

cuencia del fuerte temporal, aparecieron en la playa de este Distrito Marítimo 48 bidones metálicos de unos 200 litros de capacidad, conteniendo líquidos inflamables, pudiendo leerse en algunos: «Butil acetate - Beirut-No-180», y en otros: «Spartan/Beirut - Hydrochloric - Acid-80-Corrosive».

Lo que se hace público a fin de que quienes puedan acreditar ser los dueños o consignatarios de los referidos bidones aporten las pruebas que lo justifique en el Juzgado de esta Ayudantía de Marina. Dado en Estepona a 31 de enero de 1978. 1.795-E.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Don Ascensión Díaz Martín, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 3/78,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de hallazgo de 106 bidones que aparecieron en aguas de este Distrito Marítimo, entre los días 20 y 22 de diciembre del pasado año, los cuales llevan unas inscripciones que dicen lo siguiente:

Unos. Charge 1.962 netto 175 kgrs. 3279/09 —Lattkia zone franche en transit.

Otros: Shell Macoma oil R-85., R-33., R-71-150.

Lo que se hace público, por medio del presente, para que las personas que se crean con algún derecho sobre los mismos comparezcan en este Juzgado en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer las alegaciones que estimen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 60/62, de 24 de diciembre de 1962, sobre salvamentos y hallazgos.

La Línea, 31 de enero de 1978.—1.816-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 89 de entrada y 2.072 de registro, correspondiente al 10 de febrero de 1971, constituido por don Tomás Sánchez Parra, en valores, por un nominal de 25.000 pesetas (referencia 7/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Administrador.—358-D.

Resultado del tercer sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 25 de febrero de 1965

El día 25 del corriente mes de enero ha tenido lugar en esta Dirección General el tercer sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D», al 4,50 por ciento, de la emisión de 25 de febrero de 1965, correspondiente al vencimiento anual

de 25 de febrero de 1978 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1972) por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las cédulas amortizadas
A	2	12.001 al 24.000
B	1	1 al 12.000
C	2	16.401 al 32.800

Las referidas cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 25 de febrero próximo, se presentarán en Madrid, en esta Dirección General, y en las restantes provincias, en las Delegaciones de Hacienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas dependencias, y deberán llevar unido el cupón 27 de vencimiento 25 de agosto de 1978.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 23.202 y 23.203 de registro, correspondientes al 16 de junio de 1973, constituidos por el Banco de Vizcaya, en garantía de «Construcciones y Fabricaciones, S. A.» (COFASA), en valores, sin desplazamiento, por unos nominales de 301.000 y 185.500 pesetas, respectivamente (referencia 178/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Administrador.—1.255-C.

Resultado del segundo sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D» al 4,50 por 100, de la emisión de 3 de marzo de 1966

El día 3 del corriente mes de febrero ha tenido lugar en esta Dirección General el segundo sorteo de amortización de las cédulas para inversiones tipo «D» al 4,50 por 100, de la emisión de 3 de marzo de 1966, correspondiente al vencimiento anual de 3 de marzo de 1978, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las cédulas amortizadas
A	5	40.001 al 50.000
B	5	20.801 al 28.000
C	2	15.201 al 30.400

Las referidas cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 3 de marzo próximo, se presentarán en Madrid, en esta Dirección General, y en las restantes provincias, en las Delegaciones de Ha-

cienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas dependencias, y deberán llevar unido el cupón número 25, de vencimiento 3 de septiembre de 1978.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 21.365 de registro, correspondiente al 29 de marzo de 1973, constituido por doña Divina García Randulfe, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 700.000 pesetas (referencia 2.954/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Administrador.—1.282-C.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «American Life Insurance Company» (E-76)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 89 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio del domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «American Life Insurance Company» (E-76) desde la calle General Sanjurjo, número 10, a la calle Orense, número 68, ambas en Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

*

Aviso oficial por el que se comunica el cambio del domicilio social de la Entidad «Sureste, S. A. de Seguros» (C.517)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración celebrado el día 13 de octubre de 1977, la Entidad «Sureste, S. A. de Seguros», ha trasladado su domicilio social desde la calle Juan Ramón Jiménez, número 12, a la avenida del Generalísimo, número 55, ambos de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Se encuentra depositado en esta Administración Principal de Aduanas el vehículo marca «Ford-Capri», matrícula 1.570 DM 89, propiedad de la Compañía de Seguros «Gripe Assurances Nationales».

Por medio del presente se concede un plazo de tres meses para que la indicada Compañía de Seguros se haga cargo del vehículo. Transcurrido el mencionado plazo se iniciará el correspondiente expediente de abandono.

Alcañices, 7 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.166-E.

*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 63/77, por inter-

vención del automóvil marca «Peugeot» 404, matrícula 874-PW-21, propiedad de Eduardo Martins.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Eduardo Martins a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 7 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.165-E.

*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 62/77, por intervención del automóvil marca «Ford-Taurus» XL, matrícula 2850 BM 92, propiedad de José Canossa.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Canossa a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 7 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.164-E.

*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 19/77, por intervención del automóvil marca «Ford-Cortina», matrícula 7820-MD 40, propiedad de Antonio Jesús Bessa.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Jesús Bessa a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 7 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.163-E.

ALGECIRAS

La Administración Provincial de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer las sanciones que a continuación se relacionan, por incumplimiento de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a los titulares de los vehículos que se relacionan:

Expediente número 30/77.—Don Joao Fontes Pereira, de nacionalidad portuguesa, propietario del automóvil «Peugeot» 404, matrícula 884-LT-88, multa de 30.000 pesetas por incumplimiento del artículo 3.º casos a) y b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Expediente número 25/77.—Don José Carlos Torres de Oliveira, súbdito portugués, propietario del automóvil marca «Mercedes Benz» 190, matrícula CL-81-84, multa de 50.000 pesetas por incumplimiento del artículo 12, 1 b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

La multa deberá ser pagada en la Caja de esta Aduana con un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

En igual plazo puede ser recurrido el acuerdo sancionador ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Algeciras, 1 de febrero de 1978.—El Administrador.—1.815-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de doña Maryam I Silsilah, inculpada en el expediente de F.R.-L.I.T.A., número 304/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.701-E.

*

Desconocido el paradero de don Fred Holger Rapp y don Nil Hallin, inculcados, en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 204/77, que se les sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se les notifica haberse tomado el acuerdo de imponerles una sanción de cincuenta mil pesetas solidariamente, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341, bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.894-E.

*

Desconocido el paradero de don Nil I. Hallin, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 204/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una

sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341, bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.696-E.

Desconocido el paradero de don Michael John Grainger, presunto inculcado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 32/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca «Ford Capri», matrícula NLM-386K (GB), intervenido en fecha 13 de enero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.697-E.

Desconocido el paradero de don Domingo Antonio Ospina, presunto inculcado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 30/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgoneta, marca «Volkswagen», matrícula GA-79-76, intervenido en fecha 14 de enero de 1978, por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.700-E.

Desconocido el paradero de don Peter Dola, presunto inculcado en el expediente de F.R., L.I.T.A., número 191/77, que se sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de

Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo marca «Ford Cortina», 1.600 lujo, matrícula OLV-784-F (GB), intervenido en fecha 2 de julio de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—1.699-E.

Desconocido el paradero de don José M. Amérigo Giannoni, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A. número 278/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, de la Ley y Caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 30 de enero de 1978.—El Administrador principal.—P.D. (ilegible).—1.698-E.

Desconociéndose el paradero de don Michael Reinhold, inculcado en el expediente FR-LITA número 227/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de 9.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la

sanción, deberá darse el vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 31 de enero de 1978.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—1.695-E.

ALMERIA

Se notifica a Diana Nicolay de Reneuy, último domicilio en Mojácar, Almería, que esta Administración le ha incoado expediente de falta reglamentaria, número 37/77, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículo 3, a), uso del automóvil, marca «Mercedes», matrícula alemana, 316-Z-872, teniendo residencia normal en España, por lo que se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos conocidos.

Almería, 2 de febrero de 1978.—El Administrador.—1.813-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Nancy Ray Bouman, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 171/77, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula 958 ANM 75, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago. Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—1.549-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Opel Rekord», matrícula 580-GE-66, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 38/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos, por la Administración.

Barcelona, 20 de enero de 1978.—El Administrador.—1.812-E.

Por el presente se notifica a don José Luis Rabat Vilaplana, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Santiago de Chile, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 286/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 360-Z-74, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, po-

drá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Administrador.—1.529-E.

Por el presente se notifica a don Aboubou Ahmed, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 320/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Simca», 1500, matrícula 8617-QF-01, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Administrador.—1.528-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Mercedes», 220-D, bastidor 115110-10-035117, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 239/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Administrador.—1.527-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën», ID-19, matrícula 809-FG-66, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 227/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Administrador.—1.526-E.

Por el presente se notifica a Antonio Fernández Castro, cuyo último domicilio conocido era en Sabadell, calle don Rodrigo, número 6, que vendido en pública subasta el automóvil marca «Ford Anglia», matrícula 923-JN-84, que fue de su propiedad y liquidado el expediente I. T. A. número 332/78, que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de once mil setecientas diecisiete pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de catorce mil doscientas diecisiete pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Administrador.—1.616-E.

Por el presente se notifica a Manuel Ferrer, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle León XIII, 24 bis, que vendido en pública subasta el automóvil marca «Volkswagen», matrícula XA-53-72, que fue de su propiedad,

y liquidado el expediente I. T. A. número 279/76, que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de diecisiete mil cincuenta pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de dieciocho mil quinientas cincuenta pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Administrador.—1.615-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Daf», chasis 136183, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 107/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Administrador.—1.614-E.

Por el presente se notifica a don Mohamed Abba Qui, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 106/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Peugeot» 404, matrícula RC-40697 (I), y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Administrador.—1.613-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën» DS, matrícula 900-LS-64, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 27/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Administrador.—1.611-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Simca» 1.300, chasis T7859554, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 6/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Administrador.—1.610-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil «Simca» 1.100, matrícula 435-WW-31, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 1/

77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Administrador.—1.609-E.

Por el presente se notifica a don Klaus Pinders, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Gemarskstrasse, 56, Essen, Alemania, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 135/76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Mercedes», chasis 10293520, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 30 de enero de 1978.—El Administrador.—1.757-E.

Por el presente se notifica a don Mohamed Ouadi, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Montrabech Liegnan (Francia), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 237/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Ford», matrícula 249-JG-11 (F), y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 1 de febrero de 1978.—El Administrador.—1.986-E.

Por el presente se notifica a don D. W. Bares, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 136/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de seis mil pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Porsche», matrícula 358-Z-4825.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 1 de febrero de 1978.—El Administrador.—1.985-E.

Por el presente se notifica a doña Anne Marie Pardiier, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración

le instruye el parte de faltas número 150/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Ford», matrícula NE-14938 (CH), y que en el plazo de diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 7 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.280-E.

CADIZ

Por la presente se le comunica a Elkahri Benyeres, propietario del automóvil marca «Opel Kadett», matrícula 313-MB-89, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de 1.000 pesetas por la falta de reexportación o precinto del automóvil e infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, sancionable conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le comunica dispone de un plazo de quince días para efectuar su ingreso en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de no efectuarlo se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral en el plazo de quince días.

Cádiz, 2 de febrero de 1978.—El Administrador.—1.927-E.

MOTRIL

Se notifica a doña Paulina Fernández Melgarejo, propietaria del automóvil «Renault Caravelle», matrícula 430-JE-37, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el año 1975 en Belicena (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 30.000 pesetas en el expediente de F. Reglamentaria número 132/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 30 de diciembre de 1977.—El Administrador.—2.539-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 13/78 en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes Benz» 450 SL, matrícula D-HN-389, por supuesta infracción de su propietario, Dñe Niehuser, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de enero de 1978.—El Administrador.—1.821-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 12/78 en relación con la intervención de un automóvil «Opel Kadett», matrícula 507 MT-74, por supuesta infracción de su propietario, Manuel Ruiz Orelana, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de enero de 1978.—El Administrador.—1.820-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 10/78 en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 404, matrícula 1-GR-016875/78, por supuesta infracción de su propietario, Carlos Marín Veloz, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 30 de enero de 1978.—El Administrador.—1.819-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 16/78, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën ID119», matrícula 862-DT-46, por supuesta infracción de su propietario señor Alvarez Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 6 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.540-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 17/

1978, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», sin placas de matrícula, con bastidor número A01-1165900, por supuesta infracción de su propietario de identidad y paradero desconocidos, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.541-E.

Se notifica a Rita Budar, propietaria del automóvil «Mercedes 200-D», con matrícula WES-KZ-215 que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1977, en el término municipal de Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 124/77.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 11 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.471-E.

Se notifica a Ahmed Sofiane, propietario del automóvil «Renault 16», matrícula 345-NP-34 que, por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1977 en Moraleda de Zafayona, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 9/78.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 11 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.470-E.

PALMA DE MALLORCA

Delegación en el aeropuerto

Por el presente se notifica a los propietarios de las mercancías y a continuación se detallan y cuyo domicilio se desconoce que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 de las vigentes Orde-

Diferido	Fecha	Propietario	Mercancía	Procedencia
279	20 10 1977	Indigo	Treinta juegos sábanas	—
301	28 11 1977	John Horker.	Caja conteniendo películas ...	Londres.
302	28 11 1977	Spain Tour ..	Cinco chasis tubo metálico.	Londres.
303	28 11 1977	Sr. Brown	Uniformes guías	Manchester.
304	28 11 1977	Club Medite- rranee	Condimentos	París.

Aeropuerto de Palma a 7 de febrero de 1978.—El Administrador, Juan Sard Esteva.—2.154-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Expediente de Abandono 10/78

Se pone en conocimiento de las personas que, en diversas fechas de los meses de noviembre y diciembre del año 1977, depositaron efectos en esta Administración de Aduanas, al amparo del correspondiente resguardo de «Diferidos», que, habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros por haber transcurrido el plazo legal de permanencia de los mismos en el almacén de esta Aduana, sin haber sido reclamados, pueden personarse en esta Administración de Aduanas para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 13 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.551-8.

Referencia: Expediente de Abandono 11/78

Se pone en conocimiento de las personas que, en diversas fechas de los meses de noviembre y diciembre de 1977, hicieron abandono expreso de efectos en esta Administración de Aduanas que, habiéndose declarado el abandono definitivo de dichos géneros o efectos, pueden personarse en esta Aduana para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 13 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.542-E.

Referencia: Expediente de Abandono 12/78

Se pone en conocimiento de las personas que, en diversas fechas del mes de enero de 1978, hicieron abandono expreso de efectos en esta Administración de Aduanas que, habiéndose declarado el abandono definitivo de dichos géneros o efectos, pueden personarse en esta Aduana para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 13 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.543-E.

TARRAGONA

Se notifica a Raphael Mataix, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 35-PP-30, objeto de las diligencias por faltas regla-

mentarias de Aduanas, ha sido declarado el abandono provisional de las mismas, concediéndose un plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar ante esta Aduana las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales sin haberlo hecho serán declaradas en abandono definitivo y vendidos los géneros en pública subasta.

mentarias número 89/77 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 11 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.489-E.

Se notifica a Ramón Alvarez Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «BMW 2000», matrícula 405-AAA-75, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 87/77 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 11 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.488-E.

Se notifica a Pedro Romero Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil «Opel Rekord 1900-L», bastidor número 175187308, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 75/77 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 11 de febrero de 1978.—El Administrador.—2.487-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración Principal de Aduanas contra don Charles Arthur Davies, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo su último conocido 272 Central Drive Blackpool, Lancashire-Inglaterra, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad marca «Ford Tran-

sit», matrícula UTB-858-H, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10 del indicado texto legal, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso con el 5 por 100 de recargo dentro de los quince días naturales siguientes.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 25 de enero de 1978.—El Administrador.—1.597-E.

Tribunal
Económico-Administrativo
Central

Por el presente edicto se notifica a don Francisco Javier Muñoz López, nacido en El Ferrol, el 22 de enero de 1954, hijo de Manuel y Manuela, en ignorado paradero, inculcado en el expediente número 51/77 del Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares, que motivó el recurso número 117/77 de este Tribunal, que por el ilustrísimo señor Secretario general, ha sido dictada la siguiente Providencia:

«En Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. Por recibido el precedente recurso interpuesto por don Eduardo Vázquez García y dos más contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Baleares en el expediente número 51/77, que se acompaña, registre, acúcese recibo del mismo, y pase todo ello, por el plazo de diez días, al ilustrísimo señor Vocal Ponente respectivo para instrucción, notificando a los apelantes que durante dicho plazo pueden personarse al solo efecto de pedir vista.»

Dado en Madrid a 24 de enero de 1978.—El Secretario general.—1.825-E.

Por el presente edicto se notifica a don Daniel Jean Marcel Horry, súbdito belga, nacido el 8 de noviembre de 1946, Analista financiero, hijo de Ramón y Beatriz, natural y vecino de Bruselas (Bélgica), sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente número 87/77 del Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares, que motivó el recurso número 151/77 de este Tribunal, que por el ilustrísimo señor Secretario general ha sido dictada la siguiente providencia:

«En Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Por recibido el precedente recurso interpuesto por don Daniel Jean Marcel Horry contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Baleares en su expediente número ochenta y siete/setenta y siete que se acompaña, registre, acúcese recibo del mismo y pase todo ello, por el plazo de diez días, al ilustrísimo señor Vocal ponente respectivo para instrucción, notificando el apelante que durante dicho plazo puede personarse al solo efecto de pedir vista.»

Dado en Madrid a 25 de enero de 1978. El Secretario general.

Delegaciones Provinciales

Relación que se cita

CADIZ

Tesorería

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, sucursal de Cádiz, número de entrada 465, y de registro 169, de 70.000 pesetas, correspondiente al depósito sin desplazamiento de títulos, constituido por doña Gloria Alba Guerrero en 24 de abril de 1967, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Cádiz, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» sin que dicho resguardo haya sido habido o sin reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado de idénticas características del extraviado.

Cádiz, 25 de enero de 1978.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—276-D.

GUIPUZCOA

Con fecha 1 de marzo de 1977 se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 388 y número de registro 39.916, por un importe de 50.000 pesetas, cantidad consignada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi a resultas del juicio de retracto arrendaticio número 23 de 1977, promovido por don Jesús Ereño contra don José Ignacio del Campo Sarasola y otros.

Habiéndose extraviado el resguardo que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor ni efecto alguno una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 30 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.—1.732-E.

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o sus representantes legales se formule oposición que justifique el derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Tesoro Público.

San Sebastián, 30 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda.—1.731-E.

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Depositante	Pesetas
9- 1-1948	6	2.979	Pilar Solanas	360,00
9- 1-1948	7	2.980	José Maria Anizabalaga ...	120,00
13- 1-1948	12	2.984	Félix Guospe	5.088,50
26- 1-1948	29	2.997	Ayuntamiento Andoain	5.255,03
26- 1-1948	30	2.998	Julizaneta, S. A.	379,67
31- 1-1948	41	3.005	Melchor Balda	93,00
4- 2-1948	48	3.010	José Selarramendi	150,00
4- 2-1948	49	3.011	J. M. Morales	14,75
5- 2-1948	51	3.012	Ayuntamiento de Mutilón ...	8,00
10- 2-1948	57 bis	3.015 bis	Alcalde Ayuntamiento Orio.	118,75
17- 2-1948	63	3.020	León Arabolaza	210,00
24- 2-1948	71	3.027	Mutua Vascongada	250,00
26- 2-1948	73	3.028	Pablo Ugarte	420,00
26- 2-1948	74	3.029	Pablo Ugarte	480,00
26- 2-1948	75	3.030	Pablo Ugarte	480,00
4- 3-1948	85	3.037	Julio Dorrumero	300,00
9- 3-1948	93	3.043	Ayuntamiento San Sebastián.	1.699,21
15- 3-1948	101	3.050	Ricardo Pardo Ruiz	480,00
22- 3-1948	112	3.059	Ayuntamiento Orio	89,80
23- 3-1948	114	3.060	Pablo Ugarte	360,00
23- 3-1948	115	3.061	Pablo Ugarte	420,00
24- 3-1948	116	3.062	Andrea Oteo	240,00
2- 4-1948	123	3.087	José Olaizola	510,00
3- 4-1948	124	3.088	Carlos Angel Colo	900,00
3- 4-1948	131	3.074	Patricio Eluacín, S. A.	333,15
5- 4-1948	132	3.075	Patricio Eluacín, S. A.	321,06
7- 4-1948	164	3.107	Ayuntamiento Abalcisqueta.	38,18
10- 4-1948	170	3.111	Ayuntamiento Beasain	200,00
13- 4-1948	177	3.115	José Maria Eluza	240,00
13- 4-1948	178	3.118	José Maria Eluza	150,00
17- 4-1948	183	3.120	Eugenio Pagenilzo	210,00
20- 4-1948	191	3.126	Carmelo Bastinechea	13,44
22- 4-1948	192	3.127	Mutua Vascongada	300,00
30- 4-1948	206	3.139	Ayuntamiento San Sebastián.	48.499,26
1- 5-1948	210	3.142	Ramón Iriondo	240,00
3- 5-1948	211	3.143	Emeliano Olazo	250,00
4- 5-1948	212	3.144	Muebles Alfa, S. A.	24,80
5- 5-1948	218	3.150	Pablo Ugarte	480,00
5- 5-1948	219	3.151	Evaristo Martínez	150,00
5- 5-1948	219 bis	3.151 bis	Chocolates Elgorriaga	200,00
5- 5-1948	220	3.152	Evaristo Martínez	180,00
5- 5-1948	221	3.153	Evaristo Martínez	210,00
5- 5-1948	222	3.154	Chocolates Elgorriaga	200,00
7- 5-1948	224	3.156	Victoria Urruzuno	100,00
12- 5-1948	233	3.161	Teniente Guardia Civil	1.520,00
24- 5-1948	250	3.173	Juan Ruiz López	1.000,00
25- 5-1948	253	3.176	José Antonio Sodupe	18,60
31- 5-1948	262	3.183	Miguel J. Ugarte	150,00
2- 6-1948	271	3.190	Pablo Ugarte	420,00
2- 6-1948	273	3.191	Francisco Gilbeti	2.703,36
3- 6-1948	274	3.192	Entrecanales y Távora	27,10
5- 6-1948	280	3.197	José Ignacio Eguía	60,00
7- 6-1948	283	3.199	Tomás González	913,78
8- 6-1948	286	3.201	Ramón Mendilina	6,43
8- 6-1948	287	3.202	José Maria Arrieta	4,76
8- 6-1948	288	3.203	Cerrajera Valle Leniz	7,40
10- 6-1948	293	3.207	Manuel Hernández	240,00
17- 6-1948	306	3.216	Martín Recalde	427,55
19- 6-1948	307	3.217	Lorenzo Ortiz	150,00
24- 6-1948	320	3.226	José J. Yarzu	42,70
25- 6-1948	322	3.227	Aurelio Alcalite	15.250,20
9- 7-1948	338	3.240	José Maria Gabarain	564,80
9- 7-1948	339	3.241	José Maria Gabarain	7,60
13- 7-1948	349	3.249	José Maria Aurcaiz	180,00
18- 7-1948	355	3.254	Alfa, S. A.	11.628,29
22- 7-1948	368	3.262	José Antonio Euraneli	16,55
2- 8-1948	376	3.269	Antonio Zucaisti	500,00
3- 8-1948	382	3.272	Pilar Solanas	210,00
3- 8-1948	383	3.273	Pilar Solanas	300,00
3- 8-1948	385	3.275	María Martínez	50,00
10- 8-1948	390	3.278	Pablo Legarte	480,00
10- 8-1948	391	3.279	Pablo Legarte	420,00
11- 8-1948	392	3.280	Luis Sánchez	60,00
19- 8-1948	404	3.288	Santiago González	210,00
25- 8-1948	411	3.294	Fidel Azcabide	95,00
4- 9-1948	428	3.303	Pablo Ugarte	420,00
4- 9-1948	427	3.304	Pablo Ugarte	480,00
9- 9-1948	434	3.310	Miguel Maria Xerica	1.000,00
10- 9-1948	437	3.313	Cuta y Cia.	43,50
10- 9-1948	438	3.314	Egaña Hermanos	43,05
13- 9-1948	444	3.319	Manuel Maoz	1.327,50
22- 9-1948	453	3.325	Pablo Ugarte	480,00
22- 9-1948	454	3.326	Pablo Ugarte	480,00
22- 9-1948	455	3.327	Pablo Ugarte	480,00
22- 9-1948	456	3.328	Pablo Ugarte	420,00
28- 9-1948	472	3.341	Juan Maria Urdanzarin	300,00
29- 9-1948	474	3.342	Ricardo López	240,00
16-10-1948	508	3.371	Papelera Ednayan	3.901,46

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Depositante	Pesetas
20-10-1948	515	3.377	José María Argaiz	150,00
20-10-1948	516	3.378	José Antonio López	150,00
27-10-1948	534	3.393	Ayuntamiento San Sebastián.	5.269,80
3-11-1948	544	3.401	Pablo Ugarte	480,00
5-11-1948	548	3.404	Elect. Hernani, S. A.	1,00
15-11-1948	556	3.409	Ayuntamiento Andoain	300,00
16-11-1948	557	3.410	Juan Ruiz López	1.000,00
19-11-1948	563	3.413	Tejas del Uria, S. A.	7,13
19-11-1948	564	3.414	Ignacio Iturrioz	210,00
27-11-1948	573	3.418	Angel Urizu	372,90
29-11-1948	574	3.419	Manuel Guisarola	56,81
1-12-1948	579	3.420	Ildefonso González	181,00
3-12-1948	580	3.421	José María Arruti	20,02
7-12-1948	587	3.428	Ricardo López	300,00
13-12-1948	597	3.434	Honorio Cuevas	240,00
16-12-1948	601	3.438	Pablo Benichoa	8,75
17-12-1948	605	3.441	Gabino Arcuarte	300,00
18-12-1948	613	3.448	Marcelino Zeligoras	8,81
18-12-1948	614 bis	3.449 bis	Junelegui Hermanos	61,42
23-12-1948	619	3.454	Juan Airpurna	199,80
23-12-1948	620	3.455	Ramón Banio Arteaga	511,99
23-12-1948	622	3.457	Hidroeléctrica Ibérica	63,36
23-12-1948	623	3.458	Nicasio Arumbeni	14,27
24-12-1948	626	3.460	Julián de Austegui	8,27
29-12-1948	631	3.463	José Antonio Sarana	200,00
30-12-1948	633	3.464	José Garmendia	20,17
				128.181,53

es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentra, la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 30 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.—1.733-E.

JAEN

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico, provisionales para subastas, y necesarios, con y sin interés, a continuación relacionados, que, transcurrido un mes de la presente publicación, serán aplicados al Tesoro Público, concepto Recursos Eventuales de todos los ramos, por sus respectivos importes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, y la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. No obstante, a los titulares de los mismos, que demostraren fehacientemente su derecho a la devolución, les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios, y con cargo al concepto presupuestario citado, pese al transcurso del mes de plazo referido.

Con fecha 27 de enero de 1977 se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 389 y número de registro 39.917, por valor

de cuatro mil ochenta y cinco pesetas, cantidad que fue consignada en expediente de consignación número 867-76 por doña María Luisa Trent Apechechea. Habiéndose extraviado el resguardo que acredita la constitución de dicho depósito,

Fecha ingreso	Número Entrada	Número Registro	Depositante	Autoridad	Importe	
Provisionales subastas:						
Marzo 1957.	49	8	Hijos Francisco Muñoz Amezcua ...	Dirección General Ferrocarriles ...	4.050	
Novbre. 1957.	25	27	Rafael Peinado Román	Dirección General Ferrocarriles ...	6.850	
					Total	10.700
Necesarios con interés:						
Enero 1957 ...	86	10	María Teresa Becerra Cortés	Dirección General Timbre	1.310	
Necesarios sin interés:						
Enero 1957 ...	28	28	Emilio García Buendía	Dirección General Ferrocarriles ...	7.500	
	31	31	Hilario Fernández Peralta	Patrimonio Forestal	1.400	
	45	42	Serafin Hernández Salazar	Jefatura Obras Públicas	2.000	
	50	47	Rafael Moreno Manrique	Jefatura Obras Públicas	2.000	
	51	48	Matías Cobo Delgado	Dirección General Ferrocarriles ...	7.500	
	62	54	Buenaventura Pérez González	Patrimonio Forestal	9.000	
	107	89	Juan D. Amaro Mulero y otro	Jefatura Obras Públicas	2.000	
	130	107	Sección Juzgado Instrucción Jaén.	Juzgado Instrucción Andújar	996	
	133	109	Agustín de Frías Gamarra	Jefatura Obras Públicas	1.000	
Febrero 1957.	11	118	Sección Juzgado 1.ª Instancia Jaén.	Juzgado 1.ª Instancia Ubeda	4.000	
	14	120	Manuel Liébanas Sánchez	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	27	129	Andrés Gómez Amezcua y otro ...	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	75	169	Andrés Chica Beltrán	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	96	188	Lorenzo Parra Llaveró	Jefatura Obras Públicas	2.000	
	97	189	Juan González Fernández	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	102	194	Joaquín Román Leal	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	119	208	Fuensanta Bueno Bueno	S. F. C. Hidrográfica Guadalquivir.	1.500	
	124	213	Fernando Roncero Gracia	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	155	242	Jesús Lerdo Toajas	Servicio Catastral Jaén	581	
	184	269	Pedro Padilla Gutiérrez	Ayuntamiento Higuera Arjona	882	
Marzo 1957.	23	319	Francisco Bautista Teruel	Intendencia General Ejército	720	
	24	320	Santiago Bautista Teruel	Intendencia General Ejército	630	
	45	335	Juan P. Martínez Gutiérrez	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	54	338	Compañía Sevillana Electricidad ...	Jefatura Obras Públicas	2.805	
	73	355	Coloma Más Alcobér	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	74	356	Trinidad Marín Cruz	Dirección General Ferrocarriles ...	5.000	
	75	358	Rafael Santisteban Vega	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	93	373	Francisco Mora Martínez	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	95	375	Juzgado 1.ª Instancia Jaén	Juzgado 1.ª Instancia Jaén	3.407	
	96	376	Juzgado 1.ª Instancia Jaén	Juzgado 1.ª Instancia Jaén	5.922	
	102	381	Ramón Martínez Herráiz	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	113	391	Pedro Liébana González	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	125	402	Antonio Camacho Liébanas	Jefatura Agronómica	1.825	
	212	488	Luis Pérez Rodríguez	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	217	493	Sección Juzgado Instrucción Jaén.	Juzgado Instrucción Cazorla	760	
Abril 1957 ...	27	651	Rafael Bayona Justicia	Jefatura Obras Públicas	1.000	
	57	688	Bernardo Guzmán Marín	Jefatura Obras Públicas	2.000	

Fecha ingreso	Número Entrada	Número Registro	Depositante	Autoridad	Importe
	82	684	Ricardo Bautista de la Torre	Juzgado 1.ª Instancia Andújar	900
	83	685	Francisco J. Gómez Sáez	Jefatura Obras Públicas	1.000
	95	695	Herederos J. Ureña Pragon SRC.	Dirección General Ferrocarriles ...	1.000
	98	697	Sección Juzgado Instrucción Jaén.	Juzgado Instrucción Villacarrillo ...	4.987
	106	703	José Torralbo Nieves	Jefatura Obras Públicas	1.000
Mayo 1957 ...	8	709	José Solsona Tella	Gobierno Civil Jaén	500
	42	736	Jaime García García	Jefatura Obras Públicas	1.000
	59	751	Antonio Muñoz Moledano	Jefatura Obras Públicas	1.000
	60	752	Ramón Ortiz Aragón	Jefatura Obras Públicas	1.000
	100	782	Rafael Pérez Ruiz	Jefatura Obras Públicas	1.000
	115	795	Instituto Nacional Colonización ...	Dirección General Colonización ...	1.545
	6	802	Ramón Díaz López	Dirección General Ferrocarriles ...	2.500
	19	811	Alfonso Ronsillo Ruiz	Dirección General Ferrocarriles ...	5.000
	23	814	José M. Pérez Serrano	Sec. Gral. Técnica M.º Comercio.	3.500
	29	817	Sebastián Moral Jiménez	Jefatura Obras Públicas	2.000
	37	824	Leocadio Moreno	Dirección General Agricultura	500
	57	840	Juan Moreno Toro	Jefatura Obras Públicas	2.000
Julio 1957 ...	8	896	Florentino García Crespo	Intendencia General Ejército	900
	55	933	Ayuntamiento de Orcera	Junta Pral. Cons. Escolar Jaén ...	174.314
	118	990	Miguel Cañadas Funes	Intendencia General Ejército	540
	119	991	Industria Santa Isabel, S. A.	Trib. Econ.-Admvo. Provincial	1.281
	130	997	Manuel López-Amo Pontones	Jefatura Obras Públicas	2.000
	134	1.000	Eduardo Reina Morales	Jefatura Obras Públicas	2.000
	139	1.005	Francisco Sánchez González	Jefatura Obras Públicas	1.000
Agosto 1957.	24	1.028	José Ardoy Ramírez	Dirección General Ferrocarriles ...	7.500
	50	1.051	Juan Sánchez Castillo	Jefatura Obras Públicas	1.000
	66	1.064	Serafín Hernández Alcázar	Jefatura Obras Públicas	1.000
	86	1.081	Francisco Puerto Gutiérrez	Jefatura Obras Públicas	2.000
Septbre. 1957.	15	1.108	Antonio Quesada Arias	Intendencia General Ejército	620
	22	1.114	Sección Juzgado 1.ª Inst. Linares.	Juzgado 1.ª Instancia Linares	2.500
	38	1.128	Deogracias García Sequera	Jefatura Obras Públicas	1.000
	81	1.160	Juan M. Bueno Carrascosa	Intendencia General Ejército	900
Octubre 1957.	6	1.175	Sección Juzgado Instrucción Jaén.	Juzgado Instrucción La Carolina.	893
	74	1.234	Modesto Cuadros Lozano	Jefatura Obras Públicas	1.000
Novbre. 1957.	4	1.273	Juan Escudero	Distrito Forestal Jaén	1.190
	29	1.291	Matías Moreno Rus	Jefatura Obras Públicas	1.000
	47	1.306	Manuel Fuentes Flores	Patrimonio Forestal Jaén	4.010
	82	1.335	Manuel Fernández Rodríguez	Jefatura Obras Públicas	1.000
	99	1.351	Bartolomé Moreno Sotés	Confec. Hidrog. Guadalquivir	11.430
Dicbre. 1957.	8	1.358	Gonzalo Burgos Planelles	Intendencia General Ejército	720
	39	1.379	Francisco Gámez Latorre	Jefatura Obras Públicas	1.000
	59	1.395	Manuel Checa García	Jefatura Obras Públicas	1.000
	72	1.404	José María Bellver López	Jefatura Obras Públicas	1.000
			Total		332.538

Jaén, 2 de enero de 1970.—El Delegado de Hacienda.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de los corrientes, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 1/78. Automóvil «Ford Cordina» 1600 E, número de bastidor CN97JR70081, abandonado en «Grúas Calvo Sotelo», sito en Argandoña (Alava).

Expediente número 2/78.—Automóvil marca «Citroën» Ami-8, número de motor 0481116231 y bastidor número 07JA0816 abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 3/78.—Automóvil «Peugeot» 304, número de motor 3231248 y bastidor número A01-3231248, depositado en el garaje «Erro», en Salvatierra (Alava).

Expediente número 4/78.—Automóvil «Ford Scort» GT, número de motor JR62512 y bastidor número GCATKU76100, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 5/78.—Automóvil «Renault» R-16, número de motor en placa 697-01-187457, depositado en garaje «Arizu», en Portal de Gamarra, 58, de esta ciudad.

Expediente número 6/78.—Automóvil «Ford Scort», 1100L, número de motor

711F-9430-AB y bastidor número AGXHT2-66ATND05478, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que las represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 2 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.—1.810-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación de los expedientes afectos: Vehículo «Citroën»; Motor, 0661010955; expediente, 1.089/77.

Por el presente se le hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1978, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 2 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.814-E.

Por el presente se hace saber a Sicyñ Asudd, propietario, al parecer del vehículo «Mercedes Benz», modelo 220 SE, bastidor número 111014-10-039723 y con placas de matrícula 1-222872-74, de Florida, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 17 de enero de 1978, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 853/77 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 2 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.928-E.

Por medio del presente, se hace saber a Dris Eh Hikkhammar Zercuali, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el

expediente número 288/1977, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 1.300 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de febrero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.056-E.

Por medio del presente, se hace saber a Ahmed Abdelkader Chelimi, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 239/1977, instruido por aprehensión de tabaco y otros, mercancía que ha sido valorada en 13.852 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 1 de marzo, del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de febrero de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.055-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Simca», modelo 1.300, con número de motor 4325886, careciendo de número de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 14/1978, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuan-

tía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.305-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo furgoneta marca «Morris», sin placas de matrícula, sin número de motor ni bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 18/78, instruido por aprehensión de automóvil mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—2.304-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo furgoneta marca «Comes», sin placas de matrícula, sin número de motor ni de bastidor, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 20/1978, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía que ha sido valorada en 26.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día

siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—2.303-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Citroën», modelo «Ami-8», sin número de motor ni bastidor como asimismo sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 107/78 instruido por aprehensión de automóvil, mercancía que ha sido valorada en 28.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 15 de marzo del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—2.302-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Erick Werner Bidinger, Brigitte Grieger, Eckhard Paul Ernst Behncke y Dagmar Rosemarie Bengsch, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1977, al conocer del expediente número 213/77 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía comprendidas en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 8.º de la misma.

2.º Declarar responsables de la primera infracción, en concepto de autores, a Erick Werner Bidinger, Brigitte Grieger, Eckhard Paul Ernst Behncke y Dagmar Rosemarie Bengsch; de la segunda infracción a Brigitte Grieger, y de la tercera infracción a Eckhard Paul Ernst Behncke.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Multa	Sustitutivo comiso — Pesetas
A Erick Werner Bidinger, primera infracción	9.245	3.375
A Brigitte Grieger, primera infracción	9.245	3.375
A Eckhard Paul Ernst Behncke, primera infracción	9.245	3.375
A Dagmar Rosemarie Bengsch, primera infracción	9.245	3.375
A Brigitte Grieger, segunda infracción	40.050	—
A Eckhard Paul Ernst Behncke, tercera infracción	9.078	—

Y, en caso de insolvencia, en cuanto a las multas se refiere, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpad.

5.º Devolver a Eckard Paul Ernst Behncke el automóvil «Ford», matrícula DU-SR-4, una vez satisfechas las sanciones que le han sido impuestas.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 1978. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.097-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hunter Palmer Jay, Harold Eugene Musin, Yanick Le Moal, Daniel Jean Marcel Horry, Simón Ralph William Gandolfi Hornoyolds, Gordon Attkansin, Joel Henry Licciardi y Emilio Martín Novoa, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de octubre de 1977, al conocer del expediente número 101/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando: la primera de mayor y la segunda de menor cuantía, comprendidas en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la primera infracción, en concepto de autor, a Hunter Palmer Jay, y de la segunda infracción a Harold Eugene Musin.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Hunter Palmer Jay, multa de 8.199.820 pesetas; a Harold Eugene Musin, multa de 83.304 pesetas, y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de cuatro años para la infracción de mayor cuantía y de dos años para la de menor cuantía.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar el yate «Steady» y la furgoneta «Volkswagen»; 7010-DM-92, afectos al pago de la sanción impuesta a Jean Marcel Horry en el expediente número 87/77 de registro de este Tribunal.

7.º Absolver a Yanick Le Moal, Daniel Jean Marcel Horry, Simón Ralph William Gandolfi Hornoyolds, Gordon Attkansin, Joel Henry Licciardi y Emilio Martín Novoa.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1978. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente. 1.492-E.

Desconociéndose el actual paradero de Karl Zimmermann, Georg Weghofer y a los representantes legales de las Compañías «Dipl. Ing. An der Lan Charter Air Gesellschaft, S. L. & Sociedad en Comandita», y «Ofag Flugdienst», se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de enero de 1978, al conocer del expediente número 291/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 4.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de cómplices, a Karl Zimmermann y a Georg Weghofer.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 5 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Karl Zimmermann, 1.091.480 pesetas; a Georg Weghofer, 1.091.480 pesetas, y en caso de impago e insolvencia, las sanciones subsidiarias de privación de libertad que correspondan con el límite de

cuatro años para cada uno de los citados inculpados.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiaria del pago de la sanción impuesta a Karl Zimmermann, a «Dipl. Ing. An der Lan Charter Air Gesellschaft, S. L. & Sociedad en Comandita».

7.º Absolver a Francisco Ramis Obrador, Carlos Cañellas Fons y a Juan Marqués Figuerola.

8.º Devolver la avioneta OE-FHM a la Compañía «Dipl. Ing. An der Lan Charter Air Gesellschaft, S. L. & Sociedad en Comandita», cancelando la intervención y depósito de dicho vehículo.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 1978. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.548-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Eusebio Rodolfo Núñez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de diciembre de 1977, al conocer del expediente número 541/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eusebio Rodolfo Núñez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle a Eusebio Rodolfo Núñez la multa de 2.046 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido, para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—1.336-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, en Comisión Permanente y sesión del día 25 de enero de 1978, acordó, en cuanto a los expedientes 825/77, cuyo objeto es una motocicleta «Yamaha», 49 C. C., y con número de motor 511-00025, y 23/78, motivado por aprehensión de un coche «Volkswagen», con número de motor W 0029443, estimar en ambos casos cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, ambas sin reo conocido. Declarar el comiso de los dos vehículos para su aplicación reglamentaria y declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto.

Lo que se publica para el conocimiento de las personas posibles propietarias o usuarias de los citados vehículos.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—1.808-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Sallen, padre del menor Marcos Sallen Pique, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de enero de 1978, al conocer del expediente número 8/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Otero Matamoros y Marcos Sallen Pique.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: A Manuel Otero Matamoros, 3.850 pesetas; a Marcos Sallen Pique, 9.550 pesetas. Equivalente al límite mínimo del grado inferior.

Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de don Plácido Otero y de don José Sallen, en cuanto al pago de las multas impuestas a sus hijos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.607-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Berenguer Sanfeliu se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 25 de enero de 1978, al conocer del expediente número 5/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ramón Berenguer Sanfeliu y un reo desconocido.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Ramón Berenguer Sanfeliu, 10.000 pesetas; a reo desconocido, 8.798 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia la sanción subsidiaria de privación de libertad.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a Juan Serret Cuñé.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.984-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Tormo Herrero, Antonio Varea Cascallar y Juan Plascencia Alonso, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvieron en calle Fernando el Católico, 10, Madrid;

edificio «América», avenida de las Escaleritas, 1, Las Palmas, y Ba. Cuesta Piedra, calle, 35, Tenerife, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Andrés J. Fernández Quevedo, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 578/74, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más oportuno a la defensa de su derecho.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.382-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gaspar Latorre Morales, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Escocia, número 100, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 25 de enero de 1978, al conocer del expediente número 33/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 1 y 2 y 2 a 4, artículos 13 y 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de tabaco y whisky.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gaspar Latorre Morales.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a Gaspar Latorre Morales de 33.888 y 1.350 pesetas, en concepto de sustitutivo de comiso; equivalente al límite mínimo del grado superior, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada quinientas pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 8 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—2.433-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Dolores Caudet Peinado, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Roger, 32. 1.º 2.º (Sants), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de enero de 1978, al conocer del expediente número 36/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de una radio-cassette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a María Dolores Caudet Peinado.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a María Dolores Gaudet Peinado de 10.000 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior, imponiéndola asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada quinientas pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 8 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—2.434-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ignacio Romero Frias y su madre Marina Frias Ordaz, cuyo último domicilio conocido lo tenían en Barcelona, calle Balmes, 201, pral. 1.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de enero de 1978, al conocer del expediente número 3/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de hachís.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ignacio Romero Frias.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Ignacio Romero Frias de 5.524 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, asimismo se le impone la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de doña Marina Frias Ordaz en cuanto al pago de la multa impuesta a su hijo Ignacio Romero Frias.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada quinientas pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 8 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—2.436-E.

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan José Pazos Figueroa, cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Sada (La Coruña), inculcado en el expediente 196/77, instruido por aprehensión de 40 gramos de hachís, valorada en 390 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interese en la defensa de su derecho.

La Coruña, 2 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.933-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Jaime Castañeiras Rodríguez y a don John R. Harper, cuyo último domicilio conocido era en el caso del primero, calle 25 Harrington C. Ardens-Londres S-W7, inculcados en el expediente número 18/77, instruido por aprehensión de 177 camisas de la India y Hong Konk y siete pares de medias, mercancía valorada en 37.860 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha provi-

dencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de marzo de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 2 de febrero de 1978.—1.931-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luciano Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña, inculcado en el expediente número 161/77, instruido por aprehensión de un radio cassette «Aiuwa» FRT-NR-161/28, mercancía valorada en 9.450 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de marzo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 2 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.932-E.

LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Francisco Rodríguez Cordero, Maximiliano Rodríguez, Carmelo García Sánchez, Antonio García, Juan Manuel Suárez Ortega y a Paulino Suárez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle El Roque, número 154, de Telde; Federico Girona, número 25, en San Bartolomé de Tirajana, y en Eduardo Dato, número 26, de Telde (Las Palmas), inculcados en el expediente número 57/77, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en setenta (70) pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia puede interponerse, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les requiere a los interesados para que, con arreglo a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 78 de la Ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de seis días, a partir de la publicación del presente anuncio,

las pruebas documentales a la defensa de sus derechos.

Las Palmas, 30 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.832-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Luis Morales González, cuyo último domicilio conocido lo fue en Santa Cruz de Tenerife, barriada García Escámez, calle P. número 6, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de enero de 1978, al conocer del expediente número 38/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1, del artículo 9.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pablo Luis Morales González.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 2.400.000 en concepto de sanción principal, a Pablo Luis Morales González.

5.º Declarar el comiso de los géneros.

6.º Reconocer el derecho a premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 31 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.799-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel José Bento Pavia Magalhaes, provisto de pasaporte número 38.094/75, expedido en Lisboa el 4 de julio de 1975, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de enero de 1978, al conocer del expediente número 222/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Manuel José Bento Pavia Magalhaes.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel José Bento Pavia Magalhaes una sanción de 42.720 pesetas, que corresponde a 2,67 veces el importe del valor del género que le fue intervenido.

5.º Ingresar en el Tesoro la cantidad de 42.720 pesetas, que como fianza tiene depositadas en la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda.

6.º Declarar el comiso del género intervenido, para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 3 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.935-E.

LOGROÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don César Broto Vinaixa, cuyo último domicilio conocido era en paseo de Ronda, 103, Lérida, inculcado en el expediente número 37/1977, instruido por aprehensión de un aparato de radio, mercancía valorada en 18.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de marzo de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Logroño, 7 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—2.240-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don César Broto Vinaixa, cuyo último domicilio conocido era en paseo de Ronda, 103, Lérida, inculcado en el expediente número 35/1977, instruido por aprehensión de un aparato de radio cassette, mercancía valorada en 4.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de marzo de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con

apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Logroño, 7 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—2.241-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Olivero Serrapí, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 25 de enero de 1978, al conocer del expediente número 468/75, instruido por aprehensión de hachís, valorado en 60.000 pesetas, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.981-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Alberto Carvalho Marques da Costa, Miguel Quina Fas y Manuel Doarte Gonsalves, súbditos portugueses, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de enero de 1978, al conocer del expediente número 284/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Alberto Carvalho Marques da Costa, Miguel Quina Fas y Manuel Doarte Gonsalves.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: Doce mil (12.000) pesetas a cada uno de los responsables citados anteriormente.

5.º Declarar el comiso y venta de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y, en consecuencia, haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Orense, 1 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.797-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto
Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de urbanización del plan parcial número 4 del polígono «Aeropuerto» de Sevilla

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de urbanización del plan parcial número 4 del polígono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial de la Vivienda en Sevilla, calle de Laraña, número 4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a E. T. 355, «Cuatro Mansos», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vullpella.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.—Tensión a 25 KV. Longitud de 0,280 kilómetros, tendido trifásico, material de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera; aisladores tipo campana, de porcelana.

Estación transformadora.—Intemperie, elevada sobre castillete metálico, un transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 553.400 pesetas.
Expediente: 1.403/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 18 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—969-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea, a E. T. 999, «Inversa I», y a E. T. 1.000, «Inversa II», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Arbucias y Riells y Viabrea.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea.—Longitud de 0,535 kilómetros. Material de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos de madera e hierro, aisladores campana y espirelec de vidrio y porcelana.

Línea subterránea.—Longitud de 0,430 kilómetros, material aluminio de 70 milímetros cuadrados.

Estaciones transformadoras.—Dos de tipo interior, con un transformador cada una de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.879.523 pesetas.

Expediente: 1.739/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—970-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., a P. T. «Campo de Tiro», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Lloret de Mar.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea.—Longitud de 0,010 kilómetros, material de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, apoyos de madera e hierro; aisladores campana, de vidrio. Estación transformadora.—Tipo intemperie, con un transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 432.400 pesetas.

Expediente: 1.738/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—968-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea subterránea a 11 KV. a E. T. 117, «Santa Máxima», cuyas características especiales se señalan a continuación:

blica la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., y E. T. 944, «Junio Park IV», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riells-Viabrea.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la calidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea.—Tensión a 25 KV. Longitud de 0,435 kilómetros, un circuito trifásico, material de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón; aisladores tipo campana, de vidrio; línea subterránea de 0,320 kilómetros; material de aluminio de 70 milímetros cuadrados.

Estación transformadora.—Tipo interior, con un transformador de 25 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 2.476.500 pesetas.

Expediente: 1.639/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—965-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea en A. T. y P. T. «Molino Pastells», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riudarenes.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea.—Tensión a 25 KV. Longitud de 0,140, material de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera; aisladores tipo campana, de vidrio.

Estación transformadora.—Tipo intemperie, con un transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 511.200 pesetas.

Expediente: 2.031/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—948-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea subterránea a 11 KV. a E. T. 117, «Santa Máxima», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Escala.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea subterránea. Longitud de 0,220 kilómetros, material de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, «Santa Máxima». Transformador de 160 KVA., a 11/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.050.000 pesetas.

Expediente: 1.741/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—945-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea en A. T. a P. T. 995, «Rei del Corb», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Llambillas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea.—Tensión a 25 KV. Longitud de 0,400 kilómetros, material de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera; aisladores tipo campana, de vidrio.

Estación transformadora.—Intemperie con un transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 918.000 pesetas.

Expediente: 2.032/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—944-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea subterránea a 11 KV. y E. T. 707, «Costa Brava», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Escala.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea subterránea.—Tensión a 11 KV., material de los conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados.

Estación transformadora.—Tipo interior, con un transformador de 320 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 1.415.000 pesetas.

Expediente: 1.742/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—943-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea de A. T., a E. M. «Santa Margarita», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Rosas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea.—Tensión a 25 KV. Longitud de 2,315 kilómetros, material de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro y hormigón; aisladores campana, de vidrio.

Línea subterránea.—Material de aluminio de 70 milímetros cuadrados y 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación de medición.—Edificio con equipo de medida en A. T.

Presupuesto: 6.380.090 pesetas.

Expediente: 2.208/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—947-C.

GRANADA

Petición de urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la instalación eléctrica objeto del expediente 2050/A.T.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 276, de 2 de diciembre de 1977, y en el diario «Ideal», de Granada, de 24 de noviembre de 1977, se publica la relación de los bienes e interesados afectados por la instalación de la línea eléctrica a 66 KV., de doble circuito, desde la subestación «El Fargue» hasta la subestación «Atarfe», afectando a los términos municipales de Granada, Jun y Albolote; cuya declaración de utilidad pública fue concedida por esta Delegación Provincial con fecha 8 de septiembre de 1975 y cuya modificación de trazado fue igualmente declarada de utilidad pública por resolución de este Organismo de 11 de agosto de 1977 (exp. 2050/A.T.).

«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» (Empresa titular de la citada instalación eléctrica), en prin-

cipio no había llegado a un acuerdo respecto a los bienes e interesados que figuran en dicha relación, respecto a los que solicitó la declaración de la necesidad de urgente ocupación de los mismos. Posteriormente ha llegado a un acuerdo con todos menos con los señores herederos de don Nicolás García Ruiz, que son doña Modesta y doña Matilde García Alba (domiciliadas respectivamente en Cuesta de Gomez, 13, y Gran Vía, 46, en Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), a fin de que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda formular alegaciones por escrito dirigido a este Organismo para rectificar posibles errores u oponerse a la imposición de servidumbre en base a los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Granada, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—598-14.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica aérea de 15/20 KV. y reformar un centro de transformación de 25 KVA., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilaríño y Labrada, en el Ayuntamiento de Guitiriz.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona de Guitiriz, localidades indicadas.

d) Características principales: La línea aérea de 15/20 KV. desde el centro de transformación de Buriz al C. T. de Labrada, una línea aérea de M. T. derivada al C. T. de Gia, reforma del C. T. de Vilaríño y las redes de baja tensión de Vilaríño y Labrada, con una longitud de 5.544 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Tres millones novecientos ochenta y tres mil ciento noventa y cuatro (3.983.194) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gil Yuste, 12-14, Lugo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 26 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—335-B.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una

instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 477-3.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En terrenos pertenecientes a los pueblos de Sobarzo y Obregón, de los términos municipales de Penagos y Villaseca, respectivamente.

Finalidad de la instalación: Modificar las actuales líneas a 220.000 voltios «Santa María de Garoña-Astillero» y «Astillero-Puente San Miguel», con objeto de darlas entrada en la futura subestación «Penagos».

Características principales:

Línea aérea trifásica, en duplex.

Origen: Apoyos números 261 y 24 de las líneas Santa María de Garoña-Astillero y Astillero-Puente San Miguel.

Final: Subestación «Penagos».

Longitud: 2.210 metros, de los cuales 1.970 son en doble circuito y 240 en simple.

Tensión: 220.000 voltios.

Capacidad de transporte: 563.000 KVA.

Conductor: Aluminio-acero de 402,2 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, del catálogo de la casa «Esperanza, S. A.», modelo 1.515 (norma 20).

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Herrajes: De acero, al carbono, semiduro, estampado, adecuado a norma 20.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.216.345 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—1.645-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 478-8.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En terrenos pertenecientes a los pueblos de Sobarzo y Obregón, de los términos municipales de Penagos y Villaseca, respectivamente.

Finalidad de la instalación: Modificar las actuales líneas a 220.000 voltios «Santa María de Garoña-Astillero» y «Astillero-Puente San Miguel», con objeto de darles entrada en la futura subestación «Penagos».

Características principales:

Línea aérea trifásica, en duplex.

Origen: Apoyos números 265 y 20 de las líneas Santa María de Garoña-Astillero y Astillero-Puente San Miguel.

Final: Subestación «Penagos».

Longitud: 2.205 metros.

Tensión: 220.000 voltios.

Capacidad de transporte: 563.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero de 402,2 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, de catálogo de la casa «Esperanza, Sociedad Anónima», modelo 1.515 (norma 20).

Apoyos: De hierro, galvanizado en celosía.

Herrajes: De acero, al carbono, semiduro, estampado, adecuado a norma 20.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.264.105 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—1.646-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de M. T., cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Reforma de las instalaciones eléctricas en la localidad de Hinojosa de San Vicente (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Poder ofrecer un suministro de energía en las mejores condiciones de seguridad y regularidad.

d) Características principales: El proyecto comprende red de baja tensión, acometidas de B. T., derivaciones individuales de B. T., línea M. T. de alimentación a los nuevos C. T. interperie, centro de transformación de 160 KVA., relación de transformación 20.000/380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Tres millones setenta y dos mil ochocientas (3.072.800) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—931-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de acometida en 15 KV. para alimentación a centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Nuevo Seseña (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación en 15 KV. a centro de transformación en viviendas de don Vicente García Fresnillo.

d) Características principales: El tendido ha sido previsto con cable LA-30, sección 31,1 milímetros cuadrados de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Trescientas veinte mil trece (320.013) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria y Energía, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—913-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de acometida en 15 KV. para alimentación al centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Yeles (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación en 15 KV. al centro de transformación de la primera fase de la urbanización «Los Pradillos».

d) Características principales: El tendido ha sido previsto con cable de aluminio-acero formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 3,15 milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Doscientas sesenta mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 13 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—912-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea en M. T., cuyas características principales se señalan a continuación (E. 4.630):

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea de alimentación en M. T., que tiene su origen en la línea existente en Maqueda y finaliza en el C. T. de Quismundo.

c) Finalidad de la instalación: Mejoras en el suministro eléctrico en estas localidades.

d) Características principales: Línea de alimentación aérea, con una longitud de 5.334 metros, con conductor de aluminio-acero, con una sección total de milímetros cuadrados 31,10 y tensión a 20 kilovoltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas treinta y cuatro (1.453.344) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 13 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco.—919-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Financieras Agrupadas, S. A.»: 256.668 acciones, serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 540.001 al 796.668, ambos inclusive.

Las acciones números 540.001 al 592.501 se emitieron por escritura pública fecha 11 de noviembre de 1976, y participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1976.

Los números 592.502 al 796.668 se emitieron por escritura de 29 de noviembre de 1976, y participan en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre del citado año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—1.451-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Forum Inmobiliario Cisneros, S. A.»: 100.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 300.001 al 400.000, ambos inclusive.

Las acciones números 300.001 al 380.000 se emitieron por escritura pública fecha 14 de abril de 1976, y las números 380.001 al 400.000 por escritura de 4 de junio del mismo año.

Todas las acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—1.452-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 de actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por la «Banca López Quesada, S. A.» en virtud de escritura pública, fecha 9 de noviembre de 1976: 15.000 acciones nominativas, de 150 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.699.911 al 8.714.910, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios a partir de 1 de enero de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—1.488-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 de actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Co-

mercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por la «Banca López Quesada, S. A.» en virtud de escritura pública, fecha 9 de febrero de 1977: 1.089.363 acciones nominativas, de 150 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.714.911 al 9.804.273, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Entidad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—1.489-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de enero último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Instituto de Biología y Sueroterapia Iby, S. A.» en virtud de escritura pública de fecha 12 de febrero de 1976: 88.902 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 434.512 al 521.413, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—1.468-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Doña María del Pilar Regueras Fanjul ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 1.480-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE DESARROLLO Y PROMOCIONES COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1977.

Se aprueba el balance final de liquidación, cuyo texto es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.726.513
Pérdidas	823.487
	2.550.000
Pasivo:	
Capital	2.500.000
Provisión gastos liquidación ...	50.000
	2.550.000

Con sujeción al balance expresado se declaró en la Junta general y a todos los efectos a partir de este día disuelta y liquidada la Compañía «Sociedad Anónima

de Desarrollo y Promociones Comerciales» (DEPROCOSA), así como terminadas las operaciones sociales.

Barcelona, 3 de enero de 1978.—El Liquidador, Miguel Mesquida Mascaró.—1.490-C.

**COMERCIAL
LA PLANA DE MAQUINARIA, S. A.
(COMAQUISA)**

Sociedad domiciliada en Vall de Uxó, Castellón de la Plana, partida de Parafí, sin número, anuncia que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el once de enero de mil novecientos setenta y ocho se acordó por unanimidad disolver la Sociedad y practicar la oportuna liquidación en dicho acto, dada la inexistencia de deudas sociales, con arreglo al balance final aprobado en dicha Junta que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000

En Vall de Uxó a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El liquidador, José Luis Pozo Soriano.—381-D

INMOBILIARIA ARESTI, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el balance, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales ...	12.300.000
Total	12.300.000
Pasivo:	
Capital	12.300.000
Total	12.300.000

Bilbao, 20 de enero de 1978.—El Secretario.—1.477-C.

**MECANICA DEL ZADORRA, S. A.
(MEZASA)**

Balance final de la disuelta Compañía Mercantil «Mecánica del Zadorra, Sociedad Anónima» (MEZASA), aprobado por «Tuyper, S. A.», como único accionista de la Sociedad disuelta, con fecha 3 de enero de 1978.

	Pesetas
Activo:	
Terreno, edificios e instalaciones	2.902.158,90
Pérdidas y Ganancias	97.841,10
Total	3.000.000,00
Pasivo:	
Capital social	3.000.000,00
Total	3.000.000,00

Vitoria, 10 de febrero de 1978.—Santiago Aldama Aspichueta, Secretario del Consejo de Administración de «Tuyper, S. A.»—1.492-C.

INMOBILIARIA GUIPUZCOANA, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión de 26 de noviembre de 1977, acordó la disolución y liquidación de la misma.

Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 156, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 25 de enero de 1978.—El Liquidador, Celestino Burutarán.—1.454-C.

TEIDEFLOR, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en La Laguna, el día 9 de marzo próximo, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del ejercicio 1976-1977.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977-1978.

Caso de no asistir el número suficiente de socios la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—1.581-C.

HIJOS DE ROSA NOVIEMBRE, S. A.**CASTELLÓN DE LA PLANA**

«Hijos de Rosa Noviembre, S. A.», ha tomado el acuerdo de reducción de capital, restituyendo de su aportación a los accionistas en cuanto a la finca sita en Castellón, calle Orfebres Santalinea, número diez, planta baja.

Y a los efectos de cumplimentar el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas hace público dicho acuerdo por el presente anuncio.

Castellón, 26 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Arnau Noviembre.—1.586-C.

y 3.ª 22-2-1978

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA*Convocatoria de la Asamblea general constituyente*

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 43 al 51, ambos inclusive, y 53 del Reglamento Provisional de Procedimiento Regulatorio del Sistema de Designación de los Organos Rectores de esta Entidad, se convoca la Asamblea general constituyente, que se celebrará en Valencia, el día 12 de marzo de 1978, en el salón de actos de su nuevo edificio social, sito en la calle del Pintor Sorolla, número 8, a las once horas, por primera convocatoria, y en el mismo día y lugar, a las doce horas, por segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea general, de conformidad con lo previsto en el artículo 45, apartado a) del citado Reglamento.
- 2.º Elección, por mayoría de miembros presentes, de las vacantes de Vocal del Consejo de Administración necesarias para completar el total de miembros que lo integran:

De entre Consejeros generales, representantes directos de los impositores.

De entre personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Entidad.

3.º Elección, para miembros de la Comisión de Obras Sociales, de seis Consejeros generales, representantes directos de los impositores y de las Entidades relacionadas en el artículo 17 de los Estatutos. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 45 del Reglamento, habrán de designarse, al menos, dos representantes de Entidades.

4.º Elección, para miembros de la Comisión de Control, de siete Consejeros generales, representantes directos de los impositores y de las Entidades antes referidas.

5.º Propuesta del Consejo de Administración.

Ratificación acuerdo Consejo de donación de una finca a Asprona.

Valencia, 20 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, por poder, Rafael Benavent Soriano.—1.667-C.

**LUIS CABALLERO, S. A.
EXPLOTACIONES AGRICOLAS
Y GANADERAS****PUERTO DE SANTA MARIA***Convocatoria*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Santa Lucía, número 9, de esta ciudad, a las diecisiete horas del día 15 de marzo próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, para igual hora del siguiente día, en segunda, para tratar y acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1977.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1977/1978.

Puerto de Santa María, 14 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.660-C.

SIEMENS, S. A.**MADRID***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en aplicación de los artículos 15 y siguientes de sus Estatutos, en concordancia con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas para celebrar en la sala de actos de su domicilio social de la calle Orense, número 2, Madrid, Junta general ordinaria.

A tal efecto se fija, en primera convocatoria, el próximo día 22 de marzo, a las doce treinta horas. Si procediese, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 27 de marzo, en el mismo lugar y hora.

Se someterán a aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.
- Traspaso del resultado a cuenta nueva.
- Renovación parcial del Consejo y ratificación de los nuevos Consejeros.

— Determinación de la remuneración de los componentes del Consejo.

— Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el nuevo ejercicio social.

Tienen derecho a asistencia a dicha Junta los accionistas titulares de 10 acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse a otros y hacerse representar por un accionista. Sus títulos o el justificante bancario de su depósito deberán ser entregados en la caja de «Siemens, S. A.», cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la referida Junta.

Madrid, 11 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—1.661-C.

SANTA EULALIA HOTELERA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el «Hotel Augusta» (Santa Eulalia del Río, Ibiza), el próximo día 10 de marzo de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse el quórum legal, el día 11 de marzo, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ibiza, 15 de febrero de 1978.—El Secretario, Angel Duró López.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Mari Viñas.—1.658-C.

CLODIN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en las reuniones de 4 y 10 de febrero actual, respectivamente, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, habiendo aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	40.000
Gastos de liquidación	60.000
Total	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total	100.000

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Liquidador, Luis Fedriani Ysern.—617-8.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTOS DE TENERIFE,
SOCIEDAD ANONIMA****(MERCATENERIFE, S. A.)****SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus socios para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social y primera convocatoria, el día 10 de marzo del año en curso y hora de las doce (Cabildo Insular de Tenerife), con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Cese, nombramiento y ratificación de Consejeros.
2. Informe sobre las actividades sociales.
3. Propuesta de acuerdos de aumento del capital social, de 300 a 510 millones de pesetas, y de consiguiente modificación de los artículos 6.º, 8.º y 9.º de los Estatutos sociales.

4. Propuesta de delegación, en el Consejo de Administración de la Sociedad, de la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre el anterior punto del orden del día.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta que se convoca por el presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Clavijo García. — 561-D.

UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de obligaciones simples

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas del día 16 de diciembre de 1977, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples con arreglo a las siguientes condiciones:

Nominal de la emisión: 940.000.000 de pesetas, representadas por 9.400 títulos al portador, de 100.000 pesetas de valor nominal cada uno.

Fecha de emisión: El lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción será el 27 de febrero de 1978, cerrándose en el momento que quede cubierta.

Vencimiento de los cupones: Semestral. Primer cupón a pagar: A los seis meses de la fecha de emisión.

Amortización: En diez años, contando de la fecha de emisión. Mediante ocho sorteos anuales consecutivos, por anualidades crecientes, comenzando al final del tercer año.

Cotización de los títulos: Se solicitará la admisión a cotización en bolsa de estos títulos.

Por el Ministerio de Hacienda se ha concedido la bonificación del 95 por 100 de los impuestos de transmisiones patrimoniales y renta del capital que gravan la emisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Taboada. 1.648-C.

FABRICACIONES Y ENVASADOS DE COSMETICA Y PERFUMERIA, S. A. (FACOPESA)

RIPEY, S. A.

Anuncio de fusión

De conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Fabricaciones y Envasados de Cosmética y Perfumería, S. A.» (FACOPESA), y «Ripey, S. A.», válidamente celebradas el día 23 de enero de 1978, en sus domicilios sociales, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Ripey, S. A.» por «Fabricaciones y Envasados de Cosmética y Perfumería, Sociedad Anónima» (FACOPESA), y consiguiente disolución sin liquidación de aquella Sociedad. En virtud de tales acuerdos, cumplidos que sean todas las percepciones legales, el patrimonio de «Ripey, S. A.», será adquirido por traspaso en bloque, a título universal, por «Fabricaciones y Envasados de Cosmética y Perfumería, S. A.» (FACOPESA), que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de todas las actividades de «Ripey, S. A.». Para llevar a cabo tal fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Fabricaciones y Envasados de Cosmética y Perfumería, Sociedad Anónima» (FACOPESA), aumentará el capital en la cuantía que proceda, entregando en canje a los accionis-

tas de «Ripey, S. A.», una acción de 1.000 pesetas de valor nominal por cada acción de «Ripey, S. A.», que posean, con derechos políticos y económicos idénticos a las actualmente en circulación.

Los accionistas de «Ripey, S. A.», podrán realizar el canje de sus acciones, en la proporción acordada, durante el plazo de un mes a partir del día 15 de febrero de 1978, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La operación de canje se llevará a cabo mediante la entrega de los títulos de acciones de «Ripey, S. A.», en los domicilios sociales de cualesquiera de las dos Compañías.

Barcelona, 24 de enero de 1978.—«Ripey, Sociedad Anónima», José Francisco Barrera, Secretario.—«FACOPESA», Rosa Marchuca Escartín.—597-13.

1.º 22-2-1978

ALMACENES SEYMO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 14 del próximo mes de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, 15 de marzo, a las doce horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

1. Lectura, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1977.
2. Nombramiento de censores para el ejercicio de 1978.
3. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de acreditar su condición de tales en la forma prevista por los Estatutos sociales.

Santander, 14 de febrero de 1978.—Un Administrador, Serafín Trapaga.—1.649-C.

DERIVADOS LACTEOS, S. A.

VILADECANS (BARCELONA)

Carretera de la Vila, s/n.

En cumplimiento de lo señalado en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez horas treinta minutos del día 14 de marzo próximo, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Ampliación del capital social en 750 millones de pesetas, elevándolo así a la cifra de 1.250 millones, así como adecuación del artículo 5.º de los Estatutos sociales a dicho nuevo capital.
- 3.º Cambiar la razón social de la Compañía, modificando a tal respecto el artículo 1.º de los Estatutos sociales, adecuándolo así a la nueva denominación.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de interventores en su caso.

Los señores accionistas podrán obtener las tarjetas de asistencia previo depósito de las acciones o del resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un Banco, en el domicilio social, carretera de la Vila, s/n., Viladecans (Barcelona), con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Viladecans, 16 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ribalta Aguilera.—1.656-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de la Asamblea general en sesión constituyente

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, y con las normas estatutarias y reglamentarias adaptadas al mismo, aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en sesión constituyente, para el día 12 de marzo, en el salón de actos del Edificio Central, plaza de Celenque, número 2, Madrid, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas quince minutos del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea general.
2. Saludo a los señores consejeros generales.
3. Nombramiento para cubrir las vacantes existentes en el Consejo de Administración de la Institución.
4. Elección de miembros de la Comisión de Control.
5. Elección de miembros de la Comisión de Obras Sociales.
6. Elección de la Comisión Revisora del Balance correspondiente al ejercicio de 1978.
7. Acuerdo sobre el sistema de aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.654-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Asamblea general de obligacionistas, emisión de abril de 1977

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en 1 de abril de 1977, a la Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará en esta capital, en el domicilio social (Velázquez, número 132), a las doce horas del próximo día 14 de marzo de 1978, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de las obligaciones de la referida emisión que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de aquélla y soliciten de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, a través de las entidades depositarias de los títulos, en su caso.

Los tenedores de las obligaciones podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea obligacionista, confiando dicha representación en la propia tarjeta de asistencia.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas. 1.636-C.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20

de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general.

Primera convocatoria

Día 13 de marzo.

Hora: A las trece.

Local: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, calle de San Pedro, 15. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, se celebraría en

Segunda convocatoria

Día 14 de marzo.

Hora: A las trece.

Local: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, calle de San Pedro, 15. El objeto de esta convocatoria es someter a la Junta general el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1977.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuenta para el ejercicio de 1978.

5.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores a estos efectos.

Cáceres, 17 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Carretero Bautista.—555-D.

CIF FACTORING

«Compañía Internacional de Financiación y Factoring, S. A.»

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el edificio «Torre de Barcelona», planta 17, de la avenida del Generalísimo Franco, 477, el día 18 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informes relativos a la gestión del ejercicio de 1977 y aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Administradores.

2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados de dicho ejercicio, así como la aplicación de los beneficios obtenidos.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio 1978.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general, o, en su defecto, nombramiento de accionistas interventores de acta.

Barcelona, 15 de febrero de 1978.—El Secretario, Enrique Arderiu Gras.—1.640-C.

CIF

«Compañía Internacional de Financiación, S. A.»

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el edificio «Torre de Barcelona», planta 17, de la avenida del Generalísimo Franco, 477, el día 18 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informes relativos a la gestión del ejercicio de 1977, y aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Administradores.

2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados de dicho ejercicio, así como de la aplicación de los beneficios obtenidos.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1978.

4.º Suspensión temporal del artículo octavo de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general, o, en su defecto, nombramiento de accionistas interventores de acta.

Barcelona, 15 de febrero de 1978.—El Secretario, Enrique Arderiu Gras.—1.641-C.

VINCENT, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por el presente se convoca a Junta general de accionistas de «Vicent, S. A.», que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de marzo de 1978, a las doce horas, en el domicilio social, calle San Juan de la Peña, número 282, y en segunda convocatoria, el día 14 de los mismos mes y año, a las doce horas, y en el referido domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de

beneficios, correspondientes al ejercicio de 1977.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 16 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.639-C.

GESTINMUEBLE, S. A.

Cambio de denominación social

Por acuerdo tomado en Junta general, celebrada con carácter universal el día 28 de enero de 1978, esta Sociedad cambia su actual denominación por la de «Guayendia, S. A.».

Lo que se pone en general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Vallejo Sánchez.—1.470-C.

BANIF, S. A. DE INVERSIONES Y FINANZAS

Cambio de denominación social

Por acuerdo de esta Junta general, celebrada con carácter universal el día 1 de febrero de 1978, esta Sociedad cambia su actual denominación por la de «Gestimmueble, S. A.».

Lo que se pone en general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Martín Oviedo.—1.469-C.

COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de 1 de marzo próximo, procederemos al pago de los intereses de obligaciones:

Serie 18.ª Emisión 26 de febrero de 1960. Cupón 38.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco de Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Confederación Española de Cajas de Ahorros y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 1 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—574-14.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:

Trataigar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trataigar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).